



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 79964

Bogotá, D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020).

JORGE RICARDO ROA REYES vs. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por la apoderada de la parte opositora, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105004201600485-01
RADICADO INTERNO:	79964
RECURRENTE:	JORGE RICARDO ROA REYES
OPOSITOR:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S. A. E.S.P.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 12 DE AGOSTO DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 73 la providencia proferida el 5 DE AGOSTO DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18 DE AGOSTO DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 5 DE AGOSTO DE 2020.

SECRETARIA _____